

INTRODUCCION

Nadie discute la utilidad y conveniencia de celebrar reuniones y encuentros que permitan intercambiar los resultados de las investigaciones, plantear nuevas hipótesis y sobre todo proponer líneas de investigación que sirvan para salir del aislamiento y el individualismo que tanto abundan en la investigación histórica. Ciertamente en los últimos años se han multiplicado los congresos, coloquios y reuniones de todo tipo, si bien el carácter de estos encuentros, con temáticas muy generales y número elevado de asistentes, con frecuencia dificulta un debate sistemático y coherente sobre cuestiones historiográficas consideradas relevantes.

Por estas razones un grupo de historiadores interesados en la historia del mundo rural hemos considerado que, simultáneamente a aquellas reuniones, era conveniente impulsar otros encuentros, con menos rituales y mayor operatividad que permitieran una discusión más fructífera. Ello exigía la elección de unos temas concretos para debatir y la presentación de un número reducido de ponencias y comunicaciones. Con estos planteamientos se han celebrado tres reuniones, y los resultados obtenidos nos han animado a con-

solidar estos encuentros, dotándolos de una mínima base organizativa, con el nombre de *Seminario de Historia agraria*.

Con la ayuda del Institut d'Estudis Menorquins la última de estas reuniones se celebró en Ciutadella (Menorca) en septiembre de 1990. Se había planteado como tema central de discusión el análisis de la evolución y cambio de la estructura de la propiedad territorial y las formas de tenencia de la tierra en la época contemporánea, a partir de la reforma agraria liberal. Los trabajos presentados en este seminario se han reunido en el volumen que el lector tiene en sus manos.

Al organizar el seminario partíamos del hecho de que a pesar de los notables avances de la historia agraria contemporánea, se carecía de un cuadro acabado sobre los efectos que la revolución liberal tuvo a medio y largo plazo sobre la propiedad territorial. Más concretamente, considerábamos que se conoce de forma todavía imprecisa en qué medida los cambios institucionales pusieron en marcha y mantuvieron un proceso de concentración de la propiedad y produjeron modificaciones sustantivas en las formas de tenencia o en la utilización de la fuerza de trabajo o si por el contrario la estabilidad fue el hecho dominante o si en cambio se activaron movimientos de signo contrario. Nos preguntábamos si existieron tendencias claras hacia la concentración de la propiedad territorial desde mediados de siglo pasado hasta la actualidad y en caso afirmativo si se hizo a costa de la expropiación de la propiedad campesina o de la recomposición de grandes patrimonios. Otra de las cuestiones que considerábamos significativas era la referente a la evolución de la propiedad y de la explotación campesina durante este período y en qué etapas perdió peso e influencia y en cuáles se reforzó. Finalmente, una tercera cuestión que nos planteábamos examinar era en qué medida las relaciones de propiedad constituían un factor básico de estructuración de la sociedad rural.

El lector juzgará los resultados del seminario, pero en mi opinión, el conjunto de trabajos que se reúnen en este volu-

men significan aportaciones novedosas en el panorama de la historia agraria española contemporánea, algunas de las cuales me permito subrayar a continuación. Pienso que el interés de estos trabajos va más allá de añadir nuevos ejemplos al conjunto ya voluminoso de estudios sobre la evolución de la propiedad territorial a escala municipal, comarcal o regional. En todos ellos la aportación factual y estadística está en función de comprobar las hipótesis expuestas más arriba y de forma muy especial a explicar la lógica de la evolución de la propiedad y explotación campesina. Ciertamente los estudios que se publican no cubren todo el espacio agrícola peninsular. Se refieren a Navarra, Murcia, País Valenciano, Andalucía y Cataluña y además, en algunos casos, se trata de estudios microhistóricos, centrados en un espacio muy reducido lo que sin duda obliga a ser muy cautos en las conclusiones. De todos modos es precisamente esta escala espacial la que permite un análisis detallado y sistemático capaz de captar tendencias y mecanismos de funcionamiento que en estudios realizados desde otra perspectiva resulta más difícil de percibir.

En efecto, sin negar el interés de conocer el grado de concentración como una primera aproximación a la distribución de la propiedad territorial, el aspecto innovador de trabajos como el referido a Navarra y a la comarca catalana del Anoia, es mostrar cómo por debajo de índices de concentración muy semejantes se esconden realidades muy diferentes. Un análisis como el que llevan a cabo los autores de estos trabajos permite descubrir cómo detrás de unas tablas de distribución de la propiedad existen sistemas de propiedad muy diferentes, en función de variables diversas, entre las que hay que destacar la potencialidad productiva de la tierra, su localización, régimen de herencia y el resultado de un largo proceso histórico que ha cristalizado en una comunidad campesina más o menos diferenciada. Al mismo tiempo, una vez identificados grupos de propietarios en función del tamaño de sus propiedades otra aportación interesante de estos estu-

dios consiste en mostrar cómo el distinto grado de acceso a la propiedad territorial constituye un factor decisivo en la articulación de unas relaciones sociales. Prácticamente todos los trabajos aportan abundantemente referencias sobre la posición social y económicamente subordinada que implica la condición de pequeño propietario, variando de un sistema a otro. En unos casos este grupo social abastece la demanda de jornaleros o criados procedente de propietarios ricos y acomodados y en otros cultiva como aparcerero o arrendatario la parte de las tierras de grandes y medianos propietarios que no las explotan directamente. El contrastar los datos sobre la distribución de la propiedad con los respectivos padrones de población, junto con la diferenciación entre propiedad vecinal y foránea y más aún la posibilidad de establecer grupos domésticos como proponen M. González de Molina y M. Martínez, permite conocer el peso de los campesinos sin tierra y sobre todo los lazos de dependencia que se establecen en función del diferente acceso a la tierra. Asimismo, la introducción de otra variable, poco utilizada hasta ahora, como es la distribución del ganado de labor según se realiza en el trabajo referente a Navarra, posibilita plantear hipótesis y sugerencias sobre las formas de gestión y tenencia de la tierra lo que permite percibir de forma más transparente la función de la propiedad de la tierra como mecanismo vertebrador del mundo rural.

En los estudios sobre la historia agraria contemporánea ha sido frecuente partir del supuesto de que el desarrollo del capitalismo en la agricultura implicó un proceso de expropiación campesina y concentración de la propiedad de la tierra en pocas manos. La verificación de esta afirmación se planteó como uno de los temas de discusión del seminario. Los resultados de las investigaciones presentados en el mismo, referidos no lo olvidemos a zonas muy específicas y espacios geográficos limitados, quedando al margen el área latifundista, coinciden en mostrar algunas tendencias comunes en todos los casos analizados. Con todas las limitaciones

de los índices de concentración señaladas anteriormente, pienso que es significativo que en todos los estudios en los que la documentación utilizada permite comparar la distribución de la propiedad entre mediados del XIX y el primer tercio o mediados del siglo XX, el índice de concentración se mantiene sin variación o tiende a disminuir, sin que se registre ningún caso de alza significativa del mismo.

Esta primera aproximación se confirma plenamente cuando se constata que el peso de la gran propiedad se mantiene en porcentajes muy parecidos o tiende a disminuir entre los dos momentos de observación como muestran los estudios referentes a Murcia, País Valenciano, el Ampurdán y el Baix Llobregat. Además algunos de estos trabajos, mediante la utilización de las rectificaciones de los amillaramientos y de los archivos de protocolos, comprueban que en los casos que la gran propiedad se mantiene en términos similares, esta estabilidad procede más de reajustes y recomposiciones entre este grupo de propietarios que de la absorción de la pequeña propiedad campesina; al menos esta parece ser la tendencia dominante a partir de las últimas décadas del siglo XIX. Pese a ello, en los trabajos sobre las áreas de regadío del País Valenciano de una forma explícita y más implícitamente en el caso murciano, sin contradecir esta evolución, se observa que durante la mayor parte del ochocientos se produjeron tendencias de signo contrario, es decir, un intenso proceso de expropiación campesina y de acumulación en grandes patrimonios.

De todos modos el hecho relevante en mi opinión es que a la altura de los años treinta del siglo XX la propiedad campesina en todos los casos analizados ha consolidado claramente sus posiciones. Obsérvese por ejemplo lo sucedido en las huertas murcianas: los dos trabajos que se publican muestran que la franja de propietarios entre 1 y 5 Ha poseía el 25% de la tierra en los años treinta frente al 15% a mediados del siglo pasado. La misma tendencia se constata en el regadío del País Valenciano, donde, junto a un espectacular creci-

miento del número de propietarios, en la huerta de Alcira, los que poseían menos de 1 Ha ocupaban en 1860 sólo el 6% de la superficie mientras que en 1930 este mismo grupo era propietario del 15,4%. Si nos trasladamos a las comarcas catalanas se perciben tendencias similares. Así, en el Penedés el intervalo de propietarios de 0-5 Ha a mediados del siglo pasado en los dos municipios estudiados representaba el 1% del total de propietarios y poseía el 24,5% de la tierra y en 1918 los porcentajes habían pasado al 10,4% y al 38,6%. En el Baix Llobregat la pequeña propiedad hasta 3 Ha pasó de ocupar el 1% de la superficie a mediados de la pasada centuria a disponer del 18% en la tercera década del siglo xx. Finalmente en el Ampurdán, los propietarios muy pequeños perdieron peso entre ambas fechas mientras que el grupo de propietarios entre 5 y 10 Ha pasó de ocupar el 17% de la superficie a poseer el 30% en uno de los municipios estudiados y en otro se mantuvo estable.

Estas cifras ponen en evidencia otro aspecto de la evolución de la estructura de la propiedad que conviene destacar. Es significativo el hecho de que en las zonas de regadío de Murcia, País Valenciano o del Baix Llobregat las franjas de propietarios de 0-3 Ha y en menor medida hasta 5 Ha son las que realizan avances más notables mientras que en el Ampurdán estos grupos pierden peso y es el grupo de propietarios entre 5 y 10 Ha el que amplía de forma destacada la superficie poseída. Este comportamiento no es errático sino que se debe en gran medida a la tendencia claramente perceptible hacia la identificación de propiedad y explotación. Así, mientras que en los primeros ejemplos al tratarse de tierras de regadío una pequeña propiedad se adaptaba a las disponibilidades de trabajo e ingresos del grupo familiar, en el caso del Ampurdán, donde se practica una agricultura de secano las dimensiones de una propiedad campesina que cumplan aquellos objetivos se sitúa en el intervalo de 5 a 10 Ha.

Si todos los trabajos coinciden en mostrar un claro reforzamiento de la propiedad campesina entre mediados del

siglo XIX y fines del primer tercio del siglo XX, en cambio la documentación utilizada no permite establecer una cronología demasiado precisa de este proceso. Sólo en el trabajo referente al País Valenciano se sugiere que la tendencia empieza a manifestarse desde fines del siglo y que fue en los años posteriores a la guerra europea cuando al parecer se aceleró esta dinámica. En el Penedés o en el Ampurdán, las primeras décadas de siglo XX fueron probablemente una etapa de avance importante. De cualquier modo la endeblez de la base empírica exige mucha cautela sobre esta cuestión.

El hecho de afirmar que la propiedad campesina tiende a fortalecerse en el primer tercio de XX no implica aceptar las interpretaciones conservadoras que atribuyen al desarrollo capitalista la difusión de un cierto igualitarismo rural, ya que no se puede olvidar que un mayor acceso a la propiedad por parte del campesino sólo fue posible con la expulsión de un elevado número de otros campesinos que vieron bloqueadas sus posibilidades de vida en el sector. Por otro lado el reforzamiento de la propiedad campesina no ha significado la desaparición ni de una distribución desigual de la tierra ni evidentemente de la gran propiedad, a lo sumo las desigualdades se han suavizado en algunos casos. La desaparición o fragmentación de grandes patrimonios en parte se ha compensado con la constitución de otros y esto implica que para algunos la inversión en la compra de tierras continuaba presentándose como un buen negocio. Sin embargo la evolución de la estructura de la propiedad en los casos estudiados muestra con toda claridad que esta perspectiva fue ensombreciéndose desde finales del siglo XIX, en gran medida debido a la enorme dificultad para consolidar la gran propiedad explotada directamente mediante trabajo asalariado y a la creciente pérdida de rentabilidad del sector frente a otras ramas de la producción. Todo ello pone en evidencia un hecho indiscutible: la difusión de una agricultura capitalista ha adoptado formas tan complejas y variadas que difícilmente se pueden captar con planteamientos tan esquemáticos

como los que con tanta frecuencia hemos utilizado en el pasado. Pienso que sólo con formulaciones más complejas se puede comprender por ejemplo, la paralización del proceso de concentración de la tierra y el progresivo reforzamiento de la explotación y de la propiedad campesina. Esta es la finalidad del texto con que se abre este volumen. A partir del análisis del proceso de trabajo y la estacionalidad como elementos específicos del sector agrario se pretende aportar propuestas que se consideran relevantes para la futura elaboración de un modelo con mayor capacidad explicativa sobre el desarrollo del capitalismo en la agricultura.

Ramón Garrabou